

QUILLOTA, 16 MAR. 2020

La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 3405 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 87/2020 de 02 de Marzo de 2020 de Sub-Director de Tránsito y Transporte Público a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 16 de Marzo de 2020, en que informa que de acuerdo a la observación realizada de forma administrativa de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, se solicita modificación del Decreto Alcaldicio N° 2296 en el punto N° 8 de 12 de Febrero de 2020;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N° 2296 de 12 de Febrero de 2020 que procedió a regularizar la Contratación de los servicios de emergencia prestados por la Empresa **SOCIEDAD DE SERVICIOS TÉCNICOS SATTO LTDA.**, Rut. N° 76.427.650-7 representada legalmente por el Sr. Juan Santos Arancibia Cédula de Identidad N° [REDACTED] por **\$4.049.325.- IVA incluido**, correspondiente a la reparación realizada en la intersección de Avda. Valparaíso/Concepción;
4. Autorización de 29 de Noviembre de 2019 emitida por Sub-Director de Tránsito y Transporte Público, en el cual autoriza a la empresa Sociedad de Servicios Técnicos SATTO Ltda., la reparación poste con gancho, quedando totalmente sin servicio debido que poste era la matriz de alimentación, los hechos fueron ocurridos por daños en colisión, en intersección de Avenida Valparaíso / Concepción, N°55/2019, por un valor de \$4.049.325.- IVA incluido;
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** Vistos 8 y Numerando Primero del Decreto Alcaldicio N°2296 de 12 de Febrero de 2020, en el siguiente sentido:

- Donde dice "Autorización de 29 de Diciembre de 2019 emitida por Sub- Director de Tránsito y Transporte Público , en el cual autoriza a la empresa Sociedad de Servicios Tecnicos SATTO Ltda., la reparación poste con gancho , quedando totalmente sin servicio debido que poste era la matriz de alimentación , los hechos fueron ocurridos por daños en colision , en intersección de Avenida Valparaiso / Concepcion , N° 55/2019, por un valor de \$ 4.049.325.- IVA incluido;".

- Debe decir " "Autorización de 29 de Noviembre de 2019 emitida por Sub-Director de Tránsito y Transporte Público , en el cual autoriza a la empresa Sociedad de Servicios Tecnicos SATTO Ltda., la reparación poste con gancho , quedando totalmente sin servicio debido que poste era la matriz de alimentación , los hechos fueron ocurridos por daños en colision , en intersección de Avenida Valparaiso / Concepcion , N° 55/2019, por un valor de \$ 4.049.325.- IVA incluido;" Saluda a Ud.,

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que en todo los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N°2296 de 12 de Febrero de 2020, permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: ADOPTEN el Director de Tránsito y Transporte Público y el Director de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Tránsito (David Leyton O.)
3. Director de Tránsito y Transporte Público (Patricio Encalada A.)
4. Jurídico
5. Finanzas
6. Presupuesto
7. Administración Municipal
8. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/maom.-